



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6959/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta y seis minutos del día cinco de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°6959, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien actúa en su calidad de representante legal de [REDACTED] quien ha solicitado: "**Se solicita expediente patronal a nombre de [REDACTED] con número patronal [REDACTED] y NIT [REDACTED]. Solicitante presentó tarjeta de inscripción de patrono.**" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "**Es información confidencial "...La entrega con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación..."**, sin embargo, el solicitante es el titular de la información en su calidad de persona natural como patrono.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Sucursal Administrativa de Santa Ana de la DARBE del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte la Jefatura de la Sucursal Administrativa de Santa Ana de la DARBE del ISSS la certificación del expediente patronal a nombre de [REDACTED], N° patronal [REDACTED] el cual consta de 55 folios. Cabe mencionar que el expediente anteriormente se encontraba con el nombre de [REDACTED] debido a que los representantes legales realizaron cambio de nombre a la razón social utilizando el mismo número de NIT el día ocho de agosto de dos mil dieciocho. Asimismo el patrono se encuentra inscrito en el ISSS como [REDACTED] habiendo verificado que el número de DUI corresponde a la misma persona.



ISSS

**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, dicha copia ha sido elaborada por el área de Inspección en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución.

Notifíquese a la dirección electrónica proporcionada por el usuario

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón

Oficial de Información ISSS

M.V.

